



<b>Fecha de clasificación</b>	16 de abril de 2018
<b>Área</b>	Subgerencia de Administración
<b>Identificación del documento del que se elabora la versión pública</b>	Dictamen del Contrato APITUX-GAFI-S-04/2018
<b>Información reservada</b>	-----
<b>Período de reserva</b>	-----
<b>Fundamento legal</b>	-----
<b>Ampliación del período de reserva</b>	-----
<b>Confidencial</b>	Pág. 4.- Teléfono, E-mail.
<b>Fundamento Legal</b>	ART. 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
<b>Rúbrica del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública</b>	16 de abril de 2018, Acta Séptima Reunión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia.
<b>Fecha de desclasificación</b>	-----
<b>Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica</b>	-----

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Revisión 1  
02/01/2017

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del: **“SERVICIO DE PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN FISCAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN”** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

### Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

### I. Descripción de los servicios

El objetivo del servicio de programa de actualización fiscal para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, es conocer los cambios derivados de la miscelánea fiscal, pudiendo realizar los cambios necesarios en la entidad; proporcionar los elementos necesarios para que puedan analizar y comprender los cambios que el Congreso de la Unión apruebe, mediante adiciones, reformas y derogaciones a las leyes vigentes; comparar las reglas actuales y las propuestas para regir el ejercicio siguiente, conociendo su evolución y el impacto que tendrá. Así como mejorar la imagen corporativa de la Empresa y que el personal, funcionarios y directivos de la APITUX obtengan las competencias que les permitan realizar en forma eficiente sus actividades cotidianas.

### Contenido Temático:

Módulo 1: Análisis del Nuevo Anexo 20 para CFDI Versión 3.3 y sus múltiples complementos.

- Emisión de un CFDI a partir del 01 de julio versión 3.3
- Opción hasta el 30 noviembre.
- Nuevos Anexo 20 para CFDI Versión 3.3
- Nuevos Campos y Catálogos en Factura Electrónica
- Conceptos y regulación del llenado
- Nuevo complemento para pagos 1.0.
- Registro Contable
- Implicaciones Fiscales
- Acreditamiento.

- Nueva Modalidad de Cancelación de CFDI.
- El proceso de aprobación para la cancelación de facturas electrónicas a partir del 01 de julio del 2018.

## Módulo 2: Régimen Fiscal de Sueldos y Salarios

- Sujetos Obligados
- Ingresos Gravados y Exentos
- Asimilados a Sueldos y Salarios
- Obligaciones de los Trabajadores
- Obligaciones de los Retenedores
- Determinación de la Base Gravable
- Subsidio para el Empleo
- Calculo Retención del Impuesto
- Deducciones Personales
- Los alcances a la Previsión Social
- Participación de los trabajadores en las utilidades

## Módulo 3: Régimen Fiscal de las Personas Morales

- Disposiciones Generales
- Ingresos Acumulables
- Partidas que no se consideran ingresos
- Deducciones Autorizadas y NO deducibles
- Inversiones
- Deducción Inmediata de inversiones
- Del costo de lo vendido
- Ajuste anual por inflación
- CUFIN y CUCA
- Generalidades del Servicio de Declaraciones y Pagos
- Obligaciones fiscales que se cumplen a través de Declaraciones y Pagos
- Ventajas y simplificación administrativa del servicio de Declaraciones y Pagos
- Proceso de pago de los impuestos mensuales
  - I. Generación de la línea de captura
  - II. Transferencia electrónica de fondos
- Declaraciones complementarias dentro del servicio de Declaraciones y Pagos
  - I. En caso de haber omitido alguna obligación
  - II. Cuando se corrigen datos incorrectos
- Reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicables al servicio de Declaraciones y Pagos
- Pagos
- Pagos definitivos de IVA Persona Moral
- Pagos provisionales del ISR de Persona Moral
- Cierre contable y fiscal
- Conciliación Contable-Fiscal
- Determinación del Resultado Fiscal e ISR del ejercicio
- Calculo anual ISR
- Caso práctico (llenado de la declaración)



- Nuevo portal electrónico para la presentación de la declaración anual
- Acceso y llenado de la información
- Consulta e impresión del acuse
- Presentación de la declaración mediante el portal del SAT

#### Metodología del Seminario Taller:

Se desarrolla a partir de la utilización de técnicas didácticas y pedagógicas encaminadas a analizar y explicar el marco Teórico-jurídico de las diversas disposiciones fiscales vigentes y aplicables.

El Seminario-Taller requiere una amplia participación de los interesados.

Módulo Sueldos y salarios.

Módulo Régimen fiscal de las personas morales

Módulo CFDI versión 3.3

Esta lista es enunciativa, más no limitativa y puede cambiar en relación a las necesidades de la APITUX.

#### **II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios**

- a) Plazo: El servicio tendrá que ser completado antes del 31 de marzo de 2018.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

#### **III. Resultado de la investigación de mercado**

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. CONSULTORA STC, S.C.
2. BMP CONSULTORES, S.A. DE C.V.
3. GRUPO DARFI S.C.

#### IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### V. Monto de la contratación

El monto total es de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) con cargo a la partida **33401**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$180,000.00	\$180,000.00
<b>Partida: 33401</b>		

#### VI. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **CONSULTORA STC, S.C.** con domicilio en: Boulevard del mar No. 415, despacho 15, fraccionamiento Costa de oro, Boca del Río, Veracruz, C.P. 94299. Tel. [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]

#### VII. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.


- a) **ECONOMÍA.**- Con la contratación del servicio de adecuación fiscal, se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas
- b) **EFICACIA.**- La adjudicación ágil y oportuna del contrato del servicio de adecuación fiscal, promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) **EFICIENCIA.**- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio

solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.

- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los diez días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Solicita:

  
**C.P. Ignacio Martínez Del Ángel**  
Jefe de Recursos Materiales  
Administración Portuaria Integral de  
Tuxpan

Vo. Bo:

  
**Lic. Rubén Luciano Rivera Villa**  
Sub Gerente de Administración  
Administración Portuaria Integral de  
Tuxpan